Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución acta-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada 15 de julio del 2021.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0005/06/21

FOLIO No.

09/2021-00210

VALIDO HASTA:

05 DE DICIEMBRE DE 2021

		"Año de la Independencia"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la I	Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ger	neral de Desarrollo Forestal Sus	stentable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Reci	ursos Naturales, se expide el p	resente Certificado Fitosanitario de
mportación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la imp	portación de materias primas, p	roductos y subproductos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales	X No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus.:		The second secon
Domicilio:		
C.P.:	Teléfono:	SEMADNATI
ocalidad:	Estado:	CONTROL CO
escripción del producto a importar: FOLLAJE, HOJAS, RAMAS	Cantidad: 100000 (CIEN MIL)	YASORISSINGUASIS /
DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS,		10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
IUEVOS, SECOS SIN RECUBRIMIENTO Bambu, Phyllostachys	Unidad de medida: Piezas	1 0 JUN 2021
eterocycla		
racción arancelaria: 0604.90.99		DESPACHADO
duana de entrada: LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	Destino dentro del país: MONTERREY, NUEVO LEÓN	
aís de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
duana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA RATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR AIS DE PROCEDENCIA		1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPE	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
RODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2		
AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. SI SE DETECTA L	A PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERM	MEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA
JESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA	SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN	NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE
UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESI	PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
AUTORI	ZACIÓN	The second secon
IRMA: XIIIIIII () () () () () () () ()	the second second	
OMBRE: BIOL. HORACIO BONFIL SANCHEZ	Security Security (Security Security Se	The state of the s
JESTO: EL DIRECTOR GENERAL		The second secon
Annual Control of the		le productos arriba descritos Se
n la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y opervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su import	os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
ipervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su import Tiempo de exposición	os fitosanitarios aquí descritos. Se tación. Concesionario o empresa
Application of the second of t	ado como requisito para su import	Concesionario o empresa
ipervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ado como requisito para su import	ación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoia de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

